



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 352 /19**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 04 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. Nro. 36164/16- T.C. caratulado: "Oficina Anticorrupción S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016 SAF 13";

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2016 pagada en el año 2018 –SAF 13- Oficina Anticorrupción fuente de financiamiento 111;

Que con fecha 08 de noviembre de 2019, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V – 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2016 pagada en el año 2018 – SAF 13 – OFICINA ANTICORRUPCION- Fuente de Financiamiento 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 73.416,29), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma